



07 OCT 2020

DECRETO EXENTO N° 2.674
RETIRO, 07 OCT. 2020

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

1° Resolución N°145 de fecha 19 de Mayo de 2020 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia extraordinaria para solventar gastos derivados de Emergencia Sanitaria COVID-19; según formulario de ingreso N° 17.939 de fecha 22 de mayo 2020 y Resolución N°242 de fecha 21 de julio del 2020 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia extraordinaria para solventar gastos derivados de Emergencia sanitaria COVID-19; según formulario de ingreso N°18.003 de fecha 29 de julio del 2020.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.-

3° Declaración del gobierno de Chile y del Ministerio de Salud, de fecha 16 de Marzo del 2020, que informa inicio de Fase 4 en propagación de Pandemia COVID-19 y adopta medidas de prevención.-

4° Decreto Exento N° 1.024, de Fecha 18 de Marzo de 2020, establece la necesidad de adoptar todas las medidas que justifiquen afrontar el estado de catástrofe decretado por el Presidente de la Republica, conducente a combatir la propagación de la Pandemia del Corona Virus /COVID-19.-

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir buzos desechables para ser utilizados en las diversas acciones preventivas de sanitización desplegadas para hacer frente a los efectos provocados por la situación sanitaria que afecta al país y por ende a la comuna de Retiro.-

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad del producto, experiencia anterior en la comercialización de productos de similar naturaleza y capacidad para hacer entrega de forma inmediata en dependencias de Dideco.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor. "**Comercial Buenos Aires Ltda.**",
Rut N°76.197.758-K, según el siguiente detalle:

- 300 buzos desechables blancos.

2° **EFFECTUESE** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de acuerdo a la cotización, por el monto de \$1.976.100, IVA incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo la cuenta complementaria 214.05.00.000.000.146 "Aporte Extraordinario COVID-19".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/EBF/ava

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /